



TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TLAXCALA

Acuse de Presentación de Declaración Patrimonial

Datos generales	
Fecha de generación de acuse:	21 / 06 / 2022 14:16:04
Tipo de declaración:	Modificación
Usuario:	OMAR HARAIT ACOSTA PAUL
Área de adscripción:	Proyección
Fecha de presentación:	21 / 06 / 2022 12:11:12
Estatus de declaración:	Completa
<p>De acuerdo con lo que señala el último párrafo del artículo 108 Constitucional, así como a lo indicado en la fracción XXV, del artículo 3º, y artículos 32 y 46 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, están obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante las secretarías o su respectivo Órgano Interno de Control, todas las personas servidoras públicas, es decir, todas aquellas que desempeñen un empleo cargo o comisión dentro de la Administración Pública ya sea en el orden municipal, de alcaldía, estatal y federal, así como dentro de los poderes Legislativo, Judicial y Organismos Autónomos, para lo cual, cada uno de dichos entes cuenta con sus propios sistemas de recepción de declaraciones patrimoniales y de intereses.</p>	
2022 © SISEDO (Sistema de Seguimiento de Documentos) created by CustomWeb	